

DICTAMEN TÉCNICO DGA N° 01/2024

Asunción 07 de agosto del 2024

Referencia: Mantenimiento y reparación de equipo de monitoreo de calidad del aire.

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones MADES.

Área requirente: Dirección General del Aire.

Funcionario responsable: Ing. Gilda Torres

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección General del Aire, Directora

VISTO: Que la Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021,/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", la cual es el Art. 12 establece que: Modificación del literal a) del art.40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó"

Y, la Circular DNCP 27/2024 "DE DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO"

Justificación Técnica de los Requerimientos

La Dirección General del Aire, en base a la necesidad de mantenimiento y reparación del Equipo de monitoreo de calidad del aire.

Dicho equipo es una herramienta fundamental para el monitoreo y control de la contaminación ambiental en el país. Su correcto funcionamiento es esencial para garantizar la obtención de datos precisos y confiables, que a su vez son utilizados para la toma de decisiones estratégicas en materia de gestión ambiental.

El equipo ha estado en funcionamiento durante varios años y ha presentado algunas fallas técnicas en la lectura de ciertos parámetros, por lo que requieren atención. El mantenimiento y la reparación periódicos son necesarios para prolongar la vida útil del equipo, asegurar su óptimo funcionamiento y minimizar el riesgo de averías graves que podrían interrumpir las actividades de monitoreo.

Las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones se han elaborado en base a las recomendaciones del fabricante del equipo, la experiencia del personal técnico del MADES y las buenas prácticas en el mantenimiento y reparación de equipos de análisis de calidad del aire.

Estas especificaciones garantizan que el mantenimiento y la reparación se realicen con los repuestos y herramientas adecuados, utilizando procedimientos técnicos correctos y siguiendo los estándares de calidad establecidos.


Abog. MARTA LIZADORNO SEMIDE
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES




Ing. Gilda Torres
Directora General
Dirección General del Aire
MADES



Identificación de posibles limitaciones a la participación

a) Experiencia y conocimiento técnico

El mantenimiento y la reparación del equipo de monitoreo de calidad del aire requieren de personal calificado con experiencia en este tipo de equipos y con conocimiento de las técnicas y procedimientos específicos para su mantenimiento y reparación.

Esta condición podría limitar la participación de potenciales oferentes que no cuenten con el personal técnico calificado necesario. Sin embargo, esta condición es necesaria para garantizar la calidad del servicio y la protección del equipo.

Dada naturaleza del servicio el mantenimiento y la reparación del equipo requieren de repuestos y herramientas específicas que podrían no ser fácilmente accesibles en el mercado local. Esta situación podría limitar la participación de oferentes que no cuenten con acceso a estos insumos.

Para mitigar esta limitación, el pliego de bases y condiciones establece que el oferente podrá presentar una de las tres opciones; carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay, de modo a demostrar que cuenta con la capacitación, los repuestos y herramientas necesarios para realizar el servicio.

b) Justificación de la marca específica

En el pliego de bases y condiciones se menciona la marca específica del equipo de monitoreo de calidad del aire (Thermofisher Serie IQ) como referencia para la elaboración de las ofertas. Esta mención se realiza con el fin de facilitar la identificación del equipo y garantizar la compatibilidad de los repuestos y herramientas necesarios para su mantenimiento y reparación.

Conclusión:

Los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el mantenimiento y reparación del equipo de monitoreo de calidad del aire del MADES se encuentran debidamente fundamentados y justificados. Estos requerimientos son necesarios para garantizar la calidad del servicio, la protección del equipo y la obtención de datos precisos y confiables para el monitoreo y control de la contaminación ambiental.



Abg. Maria Liz Adorno
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Gilda Torres, Directora
Dirección General del Aire